



Dada cuenta de los dictámenes de la Comisión de  
Policía Urbana, en las respectivas instancias, acordó el Ayun-  
tamiento:

~~Conceder por  
miso para otras~~ Conceder permiso a Don Justo Más, para reedificar la  
casa número diez de la Calle de la Mielga, sujetándose a  
la linea que oportunamente se le marque, y concediéndole,  
previa tasación y abono, la pequeña parcela de terreno que,  
al regularizar dicha linea, quede, dentro de ella, del de la  
vía pública; y

*S.* A Don José María Ruiz, dueño de la casa número  
seis de la calle de Apóstoles, para derivar las aguas pluviales  
de la misma, a la alcantarilla pública, a condición de que  
a la parte exterior de la casa se establezca un registro para eva-  
nuirlos en cualquier tiempo y hora, el uso que se haga de la  
concesión que no podrá ser para otro objeto que el de la deriva-  
ción de las aguas pluviales de dicha Casa, y mediante las  
obligaciones de satisfacer el canon anual de diez pesetas cui-  
dado continuo.

Autorizándose al Sustituto la Comisión de Policía Urbana del presente  
Sr. Alcalde para fijar, que importa, mil trescientas noventa y dos pesetas, diez  
pesetas por ad- y seis céntimos, de las obras que son necesarias para ultimar el  
ministración y adquirido de la Plaza de San Julián en los doscientos se-  
gundo de la Pla- senta y tres metros que faltan en la misma; y la construcción  
ta de S. Julián de dos pequeñas torres para el recogimiento de las aguas plu-  
viales, propone, y el Ayuntamiento acuerda, la aprobación  
de dicho presupuesto, autorizando al Señor Alcalde para

